

SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL Y DERECHO ECONÓMICO EN HONDURAS: UNA RUTA NORMATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES

CORPORATE SUSTAINABILITY AND ECONOMIC LAW IN HONDURAS: A REGULATORY PATHWAY FOR THE STRENGTHENING OF MSMES

Marvin Alexander Baca Calix

Universidad Internacional Iberoamericana, Honduras

[marvin.baca@doctorado.unini.edu.mx] [<https://orcid.org/0009-0006-3102-4090>]

Edgar Estuardo Pérez Barrios

Universidad Internacional Iberoamericana, España

[estuardo.perez@unib.org] [<https://orcid.org/0000-0003-0414-1137>]

Recibido/Received: 24/10/2025

Revisado/Reviewed: 10/12/2025

Aceptado/Accepted: 12/12/2025

RESUMEN

Palabras clave:

sostenibilidad empresarial,
derecho económico, MIPYMES,
marco normativo, Honduras.

Este artículo analiza la relación entre el derecho económico y la sostenibilidad empresarial en Honduras, con foco en las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). Se examinan las bases doctrinales del derecho económico sostenible, el marco normativo nacional y comparado, y la evidencia empírica recabada mediante entrevistas a 30 expertos y encuestas a 200 MIPYMES en Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Los resultados muestran un entramado jurídico fragmentado, baja articulación interinstitucional e insuficiencia de incentivos para la transición hacia modelos productivos sostenibles. Se propone una Ley Marco de Sostenibilidad Empresarial orientada a articular incentivos fiscales y financieros, fortalecer capacidades institucionales y promover asistencia técnica, certificación nacional y compras públicas sostenibles. Se concluye que la sostenibilidad empresarial exige una reforma normativa integral basada en los principios de eficiencia económica, justicia social y responsabilidad ambiental, en coherencia con los ODS 8, 9, 12 y 16. Metodológicamente, se adopta un enfoque mixto con triangulación analítica y discusión crítica de la literatura regional e internacional. Las implicaciones abarcan la mejora de la productividad, la formalización y la competitividad de las MIPYMES, además de la reducción de externalidades negativas y el refuerzo de la gobernanza pública.

ABSTRACT

Keywords:

corporate sustainability, economic law; MSMEs, regulatory framework, Honduras.

This article examines the relationship between economic law and corporate sustainability in Honduras, focusing on micro, small, and medium-sized enterprises (MSMEs). We review the doctrinal foundations of sustainable economic law, the national and comparative regulatory frameworks, and empirical evidence drawn from interviews with 30 experts and surveys of 200 MSMEs in Tegucigalpa, San Pedro Sula, and La Ceiba. Findings reveal a

fragmented legal architecture, weak inter-institutional coordination, and insufficient incentives for transitioning toward sustainable business models. We propose a Framework Law on Corporate Sustainability to integrate fiscal and financial incentives, institutional capacity building, technical assistance, national certification, and sustainable public procurement. We conclude that corporate sustainability requires a comprehensive legal reform grounded in economic efficiency, social justice, and environmental responsibility, in alignment with SDGs 8, 9, 12, and 16. Methodologically, we adopt a mixed approach with analytical triangulation and a critical discussion of regional and international literature. Implications include enhanced productivity, formalization, and competitiveness of MSMEs, alongside reduced negative externalities and strengthened public governance.

Introducción

Las MIPYMES hondureñas constituyen el núcleo del tejido productivo y del empleo, pero operan bajo restricciones estructurales de financiamiento, informalidad y baja productividad que limitan su tránsito hacia modelos de negocio sostenibles. En un país donde más del 70% de la fuerza laboral se inserta en actividades de pequeña escala, la sostenibilidad empresarial deja de ser una opción voluntaria para convertirse en un requisito indispensable para la resiliencia económica y la competitividad de largo plazo. Sin embargo, la realidad institucional y normativa del país evidencia que las empresas enfrentan un entorno poco predecible, fragmentado y con escasos mecanismos de apoyo para emprender la transición hacia prácticas sostenibles.

En este contexto, el derecho económico, entendido como el conjunto de principios, normas e instituciones que ordenan la actividad económica en función del interés general, aporta una arquitectura esencial para alinear incentivos privados con objetivos públicos de desarrollo sostenible. Su campo abarca no solo la regulación de mercados, la organización de la actividad productiva y el diseño de políticas públicas, sino también la configuración de instituciones capaces de coordinar, supervisar y promover procesos de innovación y transformación productiva. En su dimensión contemporánea, el derecho económico incorpora el paradigma de la sostenibilidad y demanda un diseño normativo capaz de integrar eficiencia económica, responsabilidad ambiental y justicia social.

La literatura internacional sugiere que los marcos regulatorios predecibles, los instrumentos de política basados en incentivos y la gobernanza coordinada son condiciones necesarias para catalizar la transición productiva (Porter & Kramer, 2011; OECD, 2020; UNCTAD, 2019). Los países que han logrado avances significativos en materia de sostenibilidad empresarial muestran un patrón común: regulaciones claras, incentivos fiscales y financieros específicos, ventanillas únicas para simplificar trámites, políticas industriales alineadas con objetivos ambientales y una institucionalidad capaz de monitorear y evaluar resultados. Estos elementos reducen la incertidumbre, promueven inversiones en innovación y facilitan que las pequeñas empresas incorporen procesos más eficientes, tecnologías limpias y estándares de producción responsables.

En Honduras, la sostenibilidad empresarial se ha abordado de forma fragmentaria a través de normas dispersas sobre ambiente, competitividad, MIPYME, ordenamiento territorial y contratación pública. Esta dispersión normativa genera superposiciones y vacíos, además de incrementar los costos de cumplimiento regulatorio para las empresas que operan con recursos limitados. La ausencia de una estrategia integrada dificulta la construcción de señales claras para la inversión privada y limita la capacidad del Estado para inducir cambios sostenibles en el aparato productivo. En términos de derecho económico, esta situación se traduce en fallas de coordinación y riesgos regulatorios que desalientan la adopción de tecnologías limpias, la gestión eficiente de recursos y la formalización empresarial.

Asimismo, la inexistencia de esquemas de financiamiento verde adaptados al tamaño empresarial impide que las MIPYMES capturen rentas de aprendizaje, accedan a economías de escala y mejoren su competitividad. En otros países de la región, los mecanismos de crédito verde, las garantías parciales, los fondos concursables de innovación y los incentivos fiscales han demostrado ser piezas clave para promover la transición sostenible. Sin embargo, en Honduras estos instrumentos están ausentes o no han sido implementados de forma integral, lo que limita las posibilidades de inversión de las empresas más pequeñas, especialmente en sectores como manufactura ligera, comercio y agroindustria.

Por otra parte, la presión internacional hacia prácticas responsables impulsada por normativas ambientales globales, estándares de cadenas de valor, acuerdos comerciales y compromisos climáticos plantea un desafío adicional para las MIPYMES hondureñas. Las empresas que no incorporen prácticas sostenibles enfrentarán barreras para integrarse en mercados regionales y globales. Esto convierte la sostenibilidad no solo en un imperativo ético, sino en una condición para acceder a mercados dinámicos, atraer inversión y generar empleo de calidad.

Ante este panorama, se vuelve necesario comprender la sostenibilidad empresarial como un fenómeno multisectorial y multidimensional que depende de la interacción entre regulación, capacidades institucionales, estructura productiva y condiciones empresariales. Desde el derecho económico, la sostenibilidad no puede impulsarse mediante regulaciones aisladas; requiere una arquitectura normativa coherente, instrumentos económicos efectivos, instituciones fuertes y mecanismos de gobernanza que articulen a todos los actores involucrados.

Este artículo persigue tres objetivos fundamentales: (i) delimitar un marco conceptual del derecho económico sostenible aplicable a MIPYMES, destacando los principios, instrumentos y fundamentos doctrinales que lo sustentan; (ii) analizar el marco normativo hondureño y su comparativo regional para identificar vacíos, superposiciones y oportunidades de armonización; y (iii) presentar evidencia empírica sobre percepciones y comportamientos de MIPYMES y expertos respecto de barreras e incentivos, con el fin de fundamentar una propuesta de Ley Marco de Sostenibilidad Empresarial. La contribución del estudio es doble. Por un lado, sistematiza un campo regulatorio disperso que carece de un anclaje conceptual sólido. Por otro, propone un diseño institucional y de instrumentos que internaliza externalidades, reduce asimetrías de información y corrige fallas de mercado mediante incentivos compatibles con el crecimiento inclusivo (Sen, 1999; Sachs, 2015).

El documento se estructura en seis secciones. En la primera, se presenta el marco teórico-jurídico que sustenta el derecho económico sostenible. Posteriormente, se examina el contexto normativo hondureño y su comparación regional. La tercera sección describe la metodología utilizada; la cuarta expone los principales resultados del trabajo empírico; la quinta discute los hallazgos a la luz de la literatura internacional; y la sexta presenta las conclusiones y una propuesta de Ley Marco de Sostenibilidad Empresarial adaptada a la realidad hondureña.

Marco teórico y jurídico del derecho económico sostenible

El derecho económico sostenible se define como el sistema normativo que orienta la actividad económica hacia la creación de valor con responsabilidad ambiental y justicia social, internalizando externalidades y corrigiendo fallas de mercado mediante instrumentos regulatorios y de incentivos. Esta concepción integra los principios tradicionales del derecho económico orden público económico, regulación de mercados, intervención estatal y protección del interés general con los postulados del desarrollo sostenible, que exigen un equilibrio dinámico entre crecimiento económico, protección ambiental y bienestar social. De esta manera, el derecho económico sostenible deja de comprenderse únicamente como un conjunto de normas sobre actividad productiva para convertirse en una arquitectura jurídica que modula comportamientos, estructura mercados y crea condiciones para la transición hacia modelos económicos más resilientes y equitativos.

A diferencia de enfoques meramente command-and-control, que imponen obligaciones sin considerar costos, capacidades o incentivos, el derecho económico sostenible prioriza combinaciones inteligentes de estándares, precios, información, financiamiento y compras públicas, acompañadas de instituciones capaces de ejecutar, coordinar y evaluar políticas. En lugar de depender exclusivamente de mandatos regulatorios, incorpora instrumentos económicos que premian el cumplimiento, reducen la incertidumbre y generan señales positivas para empresas que adopten prácticas responsables. La literatura coincide en que el uso articulado de estos instrumentos produce resultados más eficientes, promueve innovación y disminuye la resistencia empresarial a las normas (OECD, 2019).

Desde la economía institucional, las reglas formales e informales moldean los costos de transacción, la confiabilidad de los mercados y la previsibilidad del entorno económico (Stiglitz, 2010). Un sistema regulatorio fragmentado o inconsistente incrementa los costos de cumplimiento y desalienta la inversión. En sostenibilidad empresarial, esto se traduce en la necesidad de certidumbre regulatoria para inversiones en eficiencia energética, economía circular, eco-diseño, tecnologías limpias y gestión responsable de recursos naturales. La ausencia de claridad o articulación normativa puede convertirse en un obstáculo mayor que los propios costos financieros de la sostenibilidad.

La literatura sobre valor compartido destaca que la regulación bien diseñada puede inducir innovación, mejorar la productividad y aumentar la competitividad al corregir fallas de mercado que impiden que las empresas internalicen beneficios de largo plazo (Porter & Kramer, 2011). Bajo este enfoque, la sostenibilidad deja de verse como una carga para convertirse en un motor de crecimiento, capaz de abrir mercados, mejorar reputación, reducir riesgos y fortalecer relaciones con consumidores y cadenas de suministro. Las empresas que operan bajo marcos regulatorios coherentes y con incentivos adecuados suelen ser más competitivas en el mediano plazo, especialmente cuando los mercados internacionales exigen estándares más altos.

Complementariamente, el enfoque del desarrollo humano sostiene que las capacidades institucionales y ciudadanas condicionan los resultados de cualquier intervención (Sen, 1999). En materia de derecho económico sostenible, esto implica que el impacto de la normativa dependerá no solo de su diseño, sino también de la capacidad de las instituciones para implementarla, hacerla cumplir y acompañar a los actores productivos en su transición. Las instituciones públicas deben contar con recursos técnicos, financieros y humanos para ejercer sus mandatos, y las empresas requieren acceso a información, asistencia técnica y herramientas que les permitan adoptar nuevas prácticas.

A nivel comparado, varios países latinoamericanos han creado marcos avanzados para promover la producción limpia, la eficiencia energética y las compras públicas sostenibles. Colombia articuló la Política de Crecimiento Verde, introdujo beneficios tributarios para inversiones ambientales, creó instrumentos financieros especializados y avanzó en la medición de la productividad sostenible. Chile fortaleció la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (REP), desarrolló la Estrategia Nacional de Economía Circular y consolidó un modelo de gobernanza multisectorial con metas claras y mecanismos de seguimiento. Costa Rica avanzó significativamente con el Programa País Carbono Neutralidad y ha integrado criterios de sostenibilidad en su política turística, agrícola e industrial. Estos casos evidencian que la sostenibilidad empresarial requiere un diseño integral que combine instrumentos fiscales, financieros y de mercado, así como certificaciones y estándares reconocidos que creen señales claras de largo plazo (OECD, 2020; UNCTAD, 2019).

El aprendizaje de estas experiencias es relevante para Honduras, ya que muestran que la sostenibilidad no puede depender únicamente de normas ambientales estrictas, sino de un ecosistema articulado que incluya incentivos, instituciones fuertes y coordinación multinivel. La coherencia normativa entendida como la alineación transversal entre políticas sectoriales, fiscales, ambientales, industriales y municipales es fundamental para evitar duplicidades, reducir costos de transacción y garantizar que las empresas no enfrenten señales contradictorias.

Contexto normativo hondureño y comparado

El ordenamiento hondureño relevante incluye la Ley para la Promoción y Desarrollo de la MIPYME, la Ley General del Ambiente, la Ley de Promoción de la Competitividad, la normativa de contratación pública y disposiciones sectoriales (energía, residuos, agua). No obstante, persisten superposiciones y vacíos: (i) ausencia de un régimen integral de incentivos fiscales verdes para MIPYMES; (ii) limitada articulación entre metas ambientales y de productividad en la política industrial; (iii) escasa incorporación de criterios de sostenibilidad en compras públicas; y (iv) débil coordinación multinivel para la implementación y fiscalización.

A pesar de contar con un conjunto amplio de leyes y reglamentos, el marco normativo hondureño carece de un enfoque integral que permita articular los objetivos de sostenibilidad empresarial con los de competitividad, innovación y desarrollo territorial. La Ley MIPYME, por ejemplo, prioriza la creación de empleo y la formalización, pero no incorpora incentivos ambientales, estándares de ecoeficiencia ni instrumentos financieros verdes que impulsen la transición hacia modelos sostenibles. De igual forma, la Ley General del Ambiente establece obligaciones generales de protección ambiental, pero no contiene disposiciones específicas o adaptadas a la capacidad operativa de las pequeñas empresas, lo que genera cargas regulatorias desproporcionadas y baja capacidad de cumplimiento.

Asimismo, la normativa de contratación pública representa una oportunidad desaprovechada para acelerar la transición sostenible. En diversos países, las compras públicas sostenibles funcionan como un motor de innovación y un estímulo directo para que las empresas adopten estándares ambientales y sociales. En Honduras, sin embargo, los criterios de sostenibilidad no están incorporados de forma sistemática en los procesos de licitación, adjudicación y evaluación, lo que limita su impacto en el mercado. La ausencia de lineamientos claros en esta materia produce incertidumbre y reduce la capacidad del Estado para generar demanda verde que incentive la transformación empresarial (OECD, 2020).

La fragmentación normativa también se refleja en las políticas sectoriales: mientras la legislación energética promueve eficiencia y diversificación, la regulación de residuos sólidos, aguas residuales o uso del suelo sigue operando con criterios tradicionales que no integran principios de economía circular, innovación tecnológica o responsabilidad extendida del productor. Esta falta de coherencia horizontal genera contradicciones normativas y dificulta la adopción de políticas coordinadas que impulsen la sostenibilidad empresarial como objetivo transversal.

A diferencia de marcos integrales observados en la región, Honduras carece de una ley marco que alinee objetivos, instrumentos y gobernanza. Esta falta de integralidad genera costos de transacción elevados y reduce la eficacia de las intervenciones. Una Ley Marco de Sostenibilidad Empresarial permitiría consolidar principios, crear incentivos

proporcionales, establecer un sistema nacional de certificación y articular una unidad interinstitucional de coordinación, con metas, indicadores y esquemas de reporte público.

En países como Colombia, Chile, Costa Rica o México, la existencia de leyes marco o políticas nacionales de producción sostenible ha facilitado la implementación de instrumentos económicos y regulatorios, así como la creación de instituciones encargadas de coordinar esfuerzos intersectoriales. En Colombia, por ejemplo, la Política de Crecimiento Verde establece mecanismos fiscales y financieros para promover inversiones limpias, mientras que Chile ha desarrollado un marco robusto basado en la Ley REP y estrategias nacionales de economía circular. Estas experiencias demuestran que la coherencia normativa es un factor crítico para el éxito de las políticas de sostenibilidad (CEPAL, 2022).

En contraste, Honduras presenta desafíos estructurales de gobernanza: la coordinación entre las secretarías encargadas de economía, ambiente, energía, industria y finanzas es limitada, lo que deriva en intervenciones duplicadas, inconsistentes o contradictorias. A nivel operativo, las instituciones carecen de mecanismos de planificación conjunta, intercambio de información, indicadores de sostenibilidad y sistemas de evaluación de impacto. Todo ello limita la capacidad del Estado para diseñar políticas públicas basadas en evidencia y con visión de largo plazo.

En el ámbito municipal, los gobiernos locales poseen competencias clave (uso de suelo, permisos, tasas) que pueden alinearse con la transición sostenible mediante ordenanzas de manejo de residuos, incentivos a infraestructura verde y programas de compra local sostenible. La coordinación vertical entre niveles de gobierno es esencial para evitar duplicidades y para canalizar financiamiento climático hacia proyectos de impacto territorial. Sin embargo, en la práctica, los municipios enfrentan restricciones presupuestarias, limitaciones técnicas y escasa articulación con las autoridades nacionales, lo que reduce su capacidad para desempeñar un rol más activo en la sostenibilidad empresarial.

Asimismo, la descentralización administrativa no se ha acompañado de los recursos financieros necesarios para que los gobiernos locales puedan implementar políticas ambientales, emprender campañas de capacitación o supervisar el cumplimiento de normas. En ausencia de instrumentos de financiamiento territorial, la sostenibilidad empresarial depende en exceso de proyectos aislados, cooperación internacional o esfuerzos voluntarios de actores privados, sin que exista una política estructural que garantice continuidad y escalabilidad.

El contexto comparado evidencia que la sostenibilidad empresarial es más efectiva cuando la legislación integra principios claros, instrumentos económicos, incentivos fiscales, mecanismos de certificación, asistencia técnica y procesos de compras públicas sostenibles. Honduras, al carecer de un marco de este tipo, se enfrenta al riesgo de quedar rezagado en la transición hacia cadenas de valor más exigentes, especialmente en sectores como agroindustria, manufactura, turismo, textiles y comercio internacional, donde los estándares ambientales y sociales adquieren creciente relevancia.

En síntesis, el contexto normativo hondureño evidencia importantes avances en legislación sectorial, pero muestra una ausencia significativa de articulación y coherencia normativa. La introducción de una Ley Marco de Sostenibilidad Empresarial constituye una oportunidad estratégica para ordenar el ecosistema regulatorio, integrar instrumentos modernos de política pública y fortalecer la gobernanza institucional. Esta transformación es especialmente relevante para las MIPYMES, que requieren un entorno normativo más claro, predecible y adaptado a sus capacidades operativas.

Método

Se adoptó un enfoque mixto secuencial. En la fase cualitativa se realizaron 30 entrevistas semiestructuradas a expertos en derecho, economía, ambiente y política pública (académicos, reguladores, gremios y consultores). En la fase cuantitativa se aplicó una encuesta estructurada a 200 MIPYMES en Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. El cuestionario recogió información sobre conocimiento normativo, prácticas ambientales, barreras percibidas, acceso a financiamiento y disposición a adoptar certificaciones.

El muestreo combinó criterios de conveniencia y estratificación por sector (manufactura, servicios, comercio) y tamaño (micro, pequeña, mediana). Se implementaron protocolos de consentimiento informado y anonimato. La validez de contenido del instrumento fue asegurada mediante revisión de expertos; la confiabilidad se estimó con alfa de Cronbach para escalas Likert.

- El análisis cualitativo se realizó mediante codificación temática y comparación constante.
- El análisis cuantitativo incluyó estadísticas descriptivas, pruebas de asociación y modelos logit para explorar la probabilidad de adopción de prácticas sostenibles en función de conocimiento normativo, acceso a financiamiento y tamaño empresarial.
- La triangulación integró ambos enfoques para fortalecer inferencias causales plausibles.

Resultados

Los resultados revelan tres hallazgos principales. Primero, el conocimiento normativo es bajo: solo el 28% de las empresas identificó al menos una norma relevante y únicamente el 18% manifestó conocer la existencia de algún tipo de incentivo relacionado con sostenibilidad. Este hallazgo revela una brecha significativa entre la oferta normativa y la capacidad de las empresas para interpretarla, comprenderla y aplicarla. La mayoría de las MIPYMES carece de información clara sobre sus obligaciones legales, las oportunidades disponibles o los procedimientos para acceder a programas públicos, lo cual limita su capacidad de tomar decisiones estratégicas orientadas a la sostenibilidad. Esta situación también refleja problemas de comunicación institucional y ausencia de mecanismos efectivos de difusión, capacitación y acompañamiento.

Segundo, las barreras más recurrentes son el costo de cumplimiento, la falta de financiamiento y la complejidad administrativa. Las empresas perciben que el capital requerido para adoptar tecnologías limpias, mejorar procesos administrativos, gestionar residuos o implementar prácticas de eficiencia energética supera su capacidad financiera. Asimismo, la estructura bancaria tradicional muestra poca flexibilidad para ofrecer productos financieros adaptados a los flujos, tamaño y riesgo percibido de las pequeñas empresas, especialmente en sectores informales o semi-formales. La complejidad administrativa también aparece como un factor determinante: muchos trámites ambientales, fiscales o municipales son considerados largos, costosos y poco transparentes, lo que genera desincentivos y fomenta decisiones de corto plazo. En este sentido, el entorno normativo actual no favorece la adopción de prácticas sostenibles, particularmente entre empresas micro y pequeñas, que enfrentan mayores restricciones de capacidad operativa.

Tercero, existe una alta disposición a adoptar medidas de sostenibilidad si se ofrecen incentivos claros, asistencia técnica y compras públicas con criterios específicos. La encuesta evidencia que más del 70% de las MIPYMES estaría dispuesta a implementar prácticas de eficiencia energética, manejo adecuado de residuos o procesos de certificación si existieran beneficios económicos directos, acceso a crédito con condiciones preferenciales o asesoría técnica proporcionada por instituciones públicas o centros de desarrollo empresarial. Este hallazgo es consistente con literatura internacional que indica que las pequeñas empresas suelen responder favorablemente cuando los mecanismos de política pública reducen sus costos de adopción y les permiten visualizar retornos tangibles a corto y mediano plazo (OECD, 2019; BID, 2021).

En los modelos logit, el conocimiento normativo y el acceso a crédito aumentan significativamente la probabilidad de adopción de prácticas de eficiencia energética y manejo de residuos. El análisis econométrico muestra que las MIPYMES con más información legal presentan un comportamiento más proclive a la adopción de prácticas sostenibles, lo que confirma la importancia de la educación normativa, la claridad regulatoria y la asistencia técnica. El acceso al crédito aparece como un determinante robusto: las empresas que han tenido contacto con instituciones financieras formales muestran mayor capacidad de inversión en equipos eficientes, paneles solares, iluminación LED, sistemas de gestión de residuos y otros activos verdes. La evidencia empírica coincide con estudios regionales que relacionan el crédito verde y los esquemas de garantía con mejoras en productividad y sostenibilidad (CEPAL, 2020; UNCTAD, 2019).

Asimismo, las MIPYMES con vínculos en cadenas de suministro formales muestran mayor propensión a certificarse, sugiriendo un efecto de tracción por parte de clientes mayores y exportadores. Las empresas que operan con proveedores corporativos, supermercados, cadenas hoteleras o exportadores deben cumplir estándares más estrictos, lo cual incentiva la adopción de medidas ambientales y sociales. Este resultado destaca la importancia de integrar a las MIPYMES en cadenas de valor sostenibles y de promover políticas públicas que fortalezcan la articulación empresarial.

Las entrevistas identificaron la necesidad de una institucionalidad coordinadora con mandato claro, así como de instrumentos proporcionales al tamaño. Los expertos coincidieron en que la dispersión normativa y la falta de coordinación interinstitucional constituyen una de las mayores barreras para la sostenibilidad empresarial en Honduras. Señalaron que la ausencia de una entidad encargada de articular las políticas públicas de sostenibilidad genera solapamientos, duplicidades y programas inconexos, lo que dificulta su efectividad. Además, manifestaron que cualquier avance normativo debe considerar la heterogeneidad empresarial y diseñar instrumentos proporcionales a las capacidades reales de las MIPYMES.

Entre las propuestas más recurrentes se encuentra la creación de un esquema de garantías parciales y tasas preferenciales para inversiones verdes, a fin de ampliar el acceso al financiamiento y reducir la percepción de riesgo por parte de instituciones financieras. Igualmente, se destacó la necesidad de implementar una certificación nacional escalonada que permita a las empresas avanzar por etapas, acumulando evidencia de cumplimiento sin enfrentar cargas desproporcionadas. Este tipo de certificación ha mostrado resultados exitosos en países como Chile y Costa Rica, donde se han convertido en herramientas para mejorar la competitividad y facilitar la participación en cadenas de valor sostenibles.

Los entrevistados también señalaron la importancia de incorporar criterios de sostenibilidad en contratación pública, comenzando por categorías con alta huella ambiental o riesgo social. Las compras públicas sostenibles pueden convertirse en un motor clave para impulsar la transición, dado el peso económico del Estado como

comprador y la influencia que ejerce sobre los mercados. Este enfoque podría incentivar a las empresas a adoptar buenas prácticas para mantenerse competitivas en procesos de licitación.

En síntesis, los resultados cuantitativos y cualitativos muestran que la sostenibilidad empresarial en Honduras enfrenta barreras estructurales relacionadas con información, capacidad financiera, diseño normativo y gobernanza institucional. Sin embargo, existe una disposición significativa de parte de las MIPYMES para incorporar prácticas sostenibles, siempre que existan incentivos adecuados, acompañamiento técnico y mecanismos regulatorios claros. La evidencia señala la urgencia de un marco normativo integral que coordine instituciones, reduzca costos de cumplimiento, fomente el financiamiento verde y facilite procesos de certificación adaptados a las capacidades empresariales.

Con el fin de complementar los hallazgos cuantitativos y cualitativos obtenidos durante el trabajo de campo, se presentan a continuación cuatro figuras que sintetizan la información más relevante derivada del estudio. Estas visualizaciones permiten observar patrones territoriales, niveles de conocimiento normativo, principales barreras legales e institucionales, así como los mecanismos propuestos por expertos para fortalecer la sostenibilidad empresarial en las MIPYMES hondureñas. Su inclusión facilita la comprensión comparativa de los resultados, aporta evidencia gráfica de los fenómenos analizados y contribuye a una interpretación más integral del marco jurídico y económico evaluado.

Figura 1
Georreferenciación de las MIPYMES encuestadas

Georreferenciación de las 200 MIPYMES encuestadas en Honduras



Figura 2
Conocimiento de normativas legales

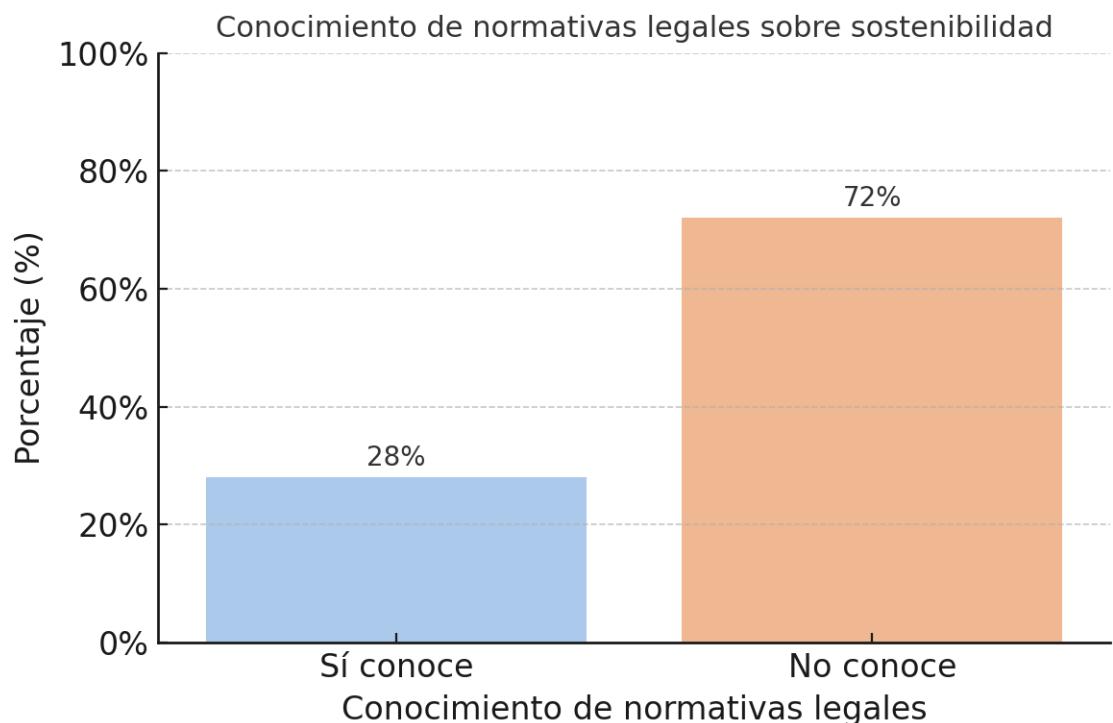
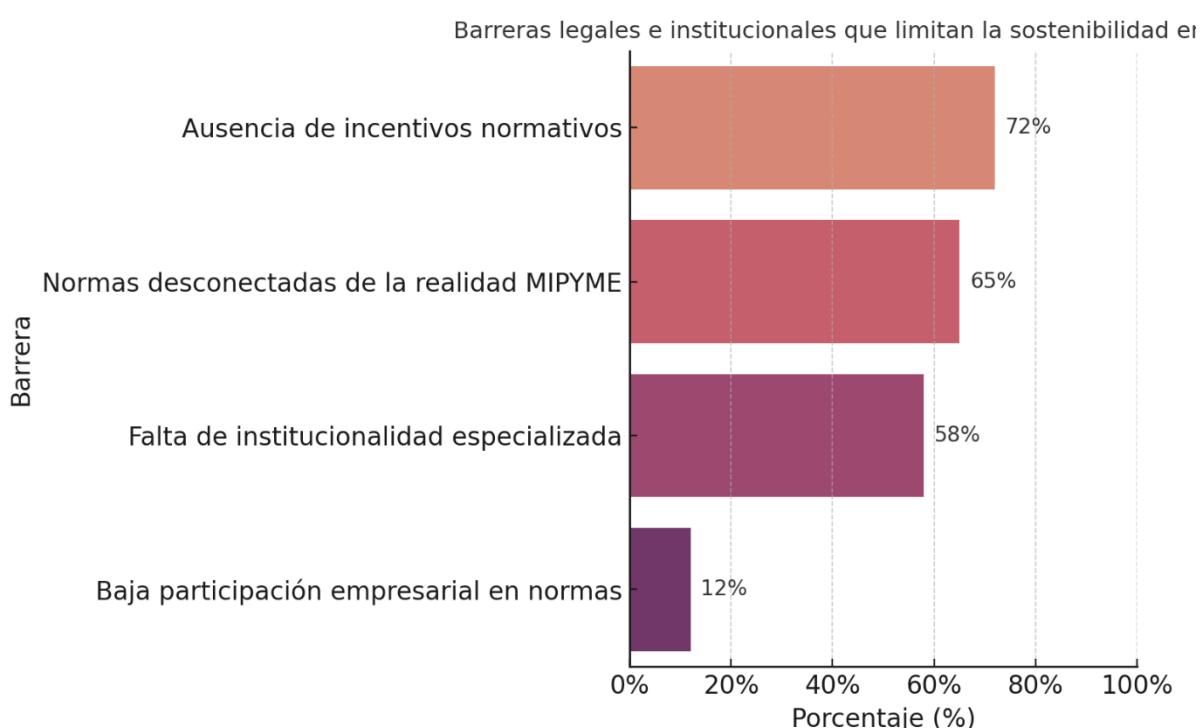


Figura 3
Barreras legales e institucionales que limitan la sostenibilidad



Nota. Adaptado de CEPAL (2021) y Carbonell (2020).

Figura 4

Mecanismos legales propuestos por expertos



Nota. Elaboración propia (Baca Calix, 2025).

Discusión

Los hallazgos confirman que la fragmentación normativa y la débil coordinación institucional elevan los costos de cumplimiento y erosionan la efectividad de la intervención pública. Desde el prisma del derecho económico, la ausencia de una política integral equivale a un problema de diseño de incentivos: las firmas enfrentan señales contradictorias y horizontes temporales inciertos, lo cual desalienta inversiones con retornos intertemporales. Cuando el marco regulatorio carece de coherencia, las MIPYMES experimentan incertidumbre estructural, reflejada en trámites dispersos, requisitos duplicados y ausencia de instrumentos articulados. Esto se traduce en decisiones de corto plazo que privilegian la supervivencia operativa por encima de la sostenibilidad y la innovación.

Comparado con experiencias regionales, Honduras presenta rezagos en la integración de herramientas fiscales (aceleración de depreciación verde, créditos fiscales, IVA diferido para tecnologías limpias), financieras (líneas de crédito con garantías y primeros-pérdida) e informacionales (etiquetado, certificación). Mientras países como Colombia, Chile y Costa Rica han logrado establecer arquitecturas normativas coherentes que integran incentivos económicos, certificaciones nacionales y compras públicas sostenibles, Honduras mantiene un enfoque sectorizado que limita la eficacia de las intervenciones. Esta falta de integralidad genera costos de transacción que recaen de manera desproporcionada sobre las MIPYMES, que poseen menos margen financiero y menor capacidad técnica para navegar sistemas regulatorios complejos.

Sin embargo, existen capacidades instaladas en banca de desarrollo, cooperación internacional y agencias sectoriales que pueden articularse bajo una ley marco. La banca pública, los centros MIPYME y las agencias ambientales poseen experiencia acumulada en asistencia técnica, financiamiento y supervisión, pero operan de forma aislada. Una articulación institucional mediante un marco normativo superior permitiría aprovechar estas capacidades y reducir la duplicidad de esfuerzos. La experiencia internacional muestra que la coordinación interinstitucional, cuando se formaliza mediante marcos normativos claros, produce mejoras sustanciales en eficiencia administrativa, acceso a financiamiento y adopción de prácticas sostenibles (OECD, 2020; CEPAL, 2022).

En la literatura, el argumento de “valor compartido” sugiere que regulaciones predecibles que internalizan externalidades estimulan innovación y productividad (Porter & Kramer, 2011, p. 63). Esto es consistente con la evidencia de que las MIPYMES con mayor conocimiento normativo y acceso a crédito adoptan más prácticas sostenibles. La existencia de un entorno regulatorio estable no solo reduce el riesgo percibido por parte de las empresas, sino que también incentiva estrategias de largo plazo basadas en eficiencia energética, ecodiseño, reducción de residuos y digitalización de procesos. Las políticas públicas que integran incentivos y certidumbre regulatoria generan retornos tanto privados como sociales, fortaleciendo el tejido empresarial y promoviendo desarrollo inclusivo.

La proporcionalidad regulatoria y el acompañamiento técnico son condiciones de viabilidad para evitar efectos regresivos sobre firmas pequeñas. La evidencia internacional destaca que los costos fijos de cumplimiento afectan más intensamente a las micro y pequeñas empresas, por lo que las intervenciones deben adaptarse a su capacidad real. Esto incluye la necesidad de introducir gradualidad en la implementación de normas, ventanillas únicas, asistencia técnica gratuita o de bajo costo, financiamiento verde adaptado y certificaciones escalonadas. Sin estos mecanismos, la sostenibilidad corre el riesgo de convertirse en un privilegio para empresas medianas o grandes, profundizando brechas estructurales.

Los resultados también dialogan con el enfoque de desarrollo humano (Sen, 1999) y la economía política de la sostenibilidad (Sachs, 2015): sin capacidades institucionales, transparencia y participación, los instrumentos legales pierden efectividad. El desarrollo sostenible requiere instituciones capaces de formular políticas basadas en evidencia, evaluar impactos, garantizar acceso a información y generar entornos de confianza entre el sector público y privado. La participación empresarial y ciudadana, así como la rendición de cuentas, son elementos clave para fortalecer la gobernanza y asegurar que las políticas respondan a necesidades reales y no solo a mandatos formales.

Por ello, la propuesta normativa enfatiza gobernanza, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas, además de incentivos económicos. La Ley Marco de Sostenibilidad Empresarial propuesta en este estudio no solo busca introducir instrumentos fiscales y financieros, sino también consolidar una arquitectura interinstitucional robusta, con metas medibles, mecanismos de coordinación y un sistema nacional de información que permita dar seguimiento a avances y desafíos. La evidencia sugiere que sin este componente institucional, cualquier esfuerzo normativo corre el riesgo de dispersarse o perder impacto. En síntesis, la discusión evidencia que la sostenibilidad empresarial en Honduras depende tanto del diseño normativo como de la capacidad estatal para coordinar, implementar y evaluar políticas públicas. La integración de instrumentos modernos, coherencia normativa y fortalecimiento institucional constituye un requisito indispensable para que las MIPYMES puedan transitar hacia modelos productivos sostenibles, competitivos y resilientes.

Propuesta de Ley Marco de Sostenibilidad Empresarial para MIPYMES

La propuesta de Ley Marco de Sostenibilidad Empresarial para MIPYMES surge como respuesta a la fragmentación normativa identificada, a la ausencia de incentivos efectivos y a la necesidad de fortalecer la gobernanza pública en materia de sostenibilidad. El diseño de esta ley tiene como propósito establecer un marco jurídico integral que facilite la transición empresarial hacia modelos productivos responsables, reduciendo costos de transacción, otorgando certidumbre regulatoria y promoviendo la innovación sostenible. La arquitectura normativa propuesta se estructura en cinco títulos, que abarcan desde principios fundamentales hasta mecanismos de evaluación y revisión continua de la política pública.

Título I — Principios y definiciones

El primer título de la Ley tiene por objeto establecer los principios rectores que orientarán la política pública de sostenibilidad empresarial para las MIPYMES en Honduras. Este título incorpora principios esenciales del derecho ambiental y del derecho económico sostenible, entre ellos:

- Progresividad ambiental, que obliga al Estado a aumentar gradualmente los estándares y exigencias ambientales en función de las capacidades empresariales y del avance tecnológico.
- Prevención y precaución, para orientar decisiones públicas y privadas hacia la reducción de riesgos ambientales y sociales.
- Responsabilidad del contaminador, mediante el principio “quien contamina paga”, que busca internalizar las externalidades negativas.
- Proporcionalidad regulatoria, reconociendo que las MIPYMES requieren un tratamiento normativo gradual, adaptado a su capacidad operativa y financiera.

Asimismo, este título define conceptos clave que permitirán la homologación técnica y jurídica del sistema: sostenibilidad empresarial, economía circular, eco-diseño, compras públicas sostenibles, certificación nacional, eficiencia energética, producción limpia, andamiaje institucional, entre otros. Contar con definiciones normativas claras evita vacíos interpretativos y alinea criterios entre instituciones públicas, municipalidades, empresas y organismos de cooperación.

Título II — Instrumentos económicos y financieros

Este título constituye el corazón operativo de la Ley, pues introduce instrumentos económicos destinados a incentivar la adopción de prácticas sostenibles. Entre los mecanismos propuestos destacan:

Deducciones y créditos fiscales por inversión en tecnologías limpias: Se plantea permitir que las empresas deduzcan del impuesto sobre la renta un porcentaje de las inversiones realizadas en maquinaria eficiente, paneles solares, sistemas de gestión de residuos, certificaciones ambientales y otras tecnologías verdes.

Depreciación acelerada de activos verdes: La ley propone permitir que la inversión en activos ambientales pueda depreciarse de manera más rápida, lo cual reduce la carga tributaria inicial y mejora la rentabilidad de los proyectos sostenibles.

Líneas de crédito verdes con garantías parciales y esquemas de primer-pérdida: Estas líneas serían administradas por banca de desarrollo y facilitarían el acceso a crédito mediante garantías estatales, reduciendo el riesgo percibido por bancos comerciales. El

esquema de primer-pérdida, por ejemplo, permite que el Estado absorba las primeras pérdidas de una cartera verde para estimular la inversión privada.

Fondos concursables para innovación sostenible: Este fondo financiaría proyectos de digitalización, eficiencia energética, eco-diseño, economía circular, gestión de residuos, tecnologías verdes y procesos de certificación. La asignación sería competitiva y evaluada por comités técnicos independientes.

Asistencia técnica y extensión empresarial: La ley propone fortalecer los centros MIPYME y promover alianzas universidad-empresa mediante programas de asesoría, incubación, laboratorios de innovación y capacitación en sostenibilidad. Esta asistencia es fundamental para reducir los costos de aprendizaje y facilitar la adopción de nuevas tecnologías.

Este título refleja un cambio de paradigma: pasar de un modelo regulatorio punitivo a uno basado en incentivos, acceso a financiamiento y apoyo técnico estratégico.

Título III — Institucionalidad y coordinación

El tercer título establece una nueva arquitectura institucional para la sostenibilidad empresarial. Propone la creación de la Unidad Interinstitucional de Sostenibilidad Empresarial (UISE), encargada de coordinar políticas, articular instrumentos y garantizar coherencia normativa. Esta unidad estaría integrada por las secretarías rectoras de economía, ambiente, energía y finanzas, así como representantes de gobiernos locales y banca de desarrollo.

Además, se propone crear un Consejo Consultivo Nacional de Sostenibilidad Empresarial, con participación de gremios empresariales, cooperativas, academia, sociedad civil, organismos de cooperación y expertos independientes. Este consejo permitirá construir políticas basadas en evidencia, fortalecer la transparencia y legitimar el proceso de toma de decisiones.

Este título también establece la obligatoriedad de planes anuales, líneas estratégicas de intervención, indicadores de avance y mecanismos de coordinación vertical entre municipios y gobierno central. Su propósito es garantizar estabilidad, continuidad y gobernanza efectiva.

Título IV — Certificación y compras públicas sostenibles

Este título introduce un pilar fundamental para generar demanda sostenible en el mercado: la Certificación Nacional de Sostenibilidad Empresarial, organizada en niveles (básico, intermedio y avanzado). Su carácter escalonado permite que las MIPYMES avancen progresivamente sin enfrentar cargas desproporcionadas.

La certificación incluiría categorías relacionadas con eficiencia energética, gestión de residuos, cumplimiento normativo, prácticas laborales responsables y eco-diseño. La ley también propone el reconocimiento mutuo con estándares internacionales, lo cual facilitaría la inserción de las MIPYMES en cadenas de valor de exportación.

En materia de compras públicas, este título establece la incorporación progresiva de criterios de sostenibilidad en procesos de contratación estatal. Las instituciones públicas deberán incluir cláusulas ambientales, requisitos técnicos sostenibles y mecanismos de evaluación basados en desempeño. Se sugiere comenzar con sectores de mayor impacto: construcción, energía, alimentos, limpieza y transporte.

Título V — Monitoreo y evaluación

Finalmente, el quinto título crea el Sistema Nacional de Información de Sostenibilidad Empresarial, que recopilará información sobre empresas certificadas,

inversiones verdes, avances normativos, indicadores ambientales, desempeño institucional y resultados de los instrumentos implementados.

El sistema permitirá generar reportes públicos anuales, auditorías independientes y evaluaciones de impacto. Además, la ley incluye cláusulas de revisión normativa cada tres años, con el fin de actualizar instrumentos, modificar incentivos y ajustar políticas en función de evidencia y nuevas tendencias tecnológicas o internacionales.

Este título reconoce que la sostenibilidad es un proceso dinámico que requiere aprendizaje continuo y políticas adaptativas.

Conclusiones e implicaciones

La transición de las MIPYMES hondureñas hacia modelos sostenibles requiere un rediseño jurídico-económico que alinee incentivos, reduzca costos de transacción y fortalezca capacidades institucionales. Un enfoque integral, materializado en una Ley Marco de Sostenibilidad Empresarial, puede catalizar inversiones, innovación y formalización, al tiempo que disminuye externalidades negativas. La proporcionalidad regulatoria y el acompañamiento técnico son condiciones necesarias para la viabilidad y la equidad. Estos elementos permiten que la sostenibilidad no opere como una carga adicional para las pequeñas empresas, sino como una oportunidad de crecimiento, competitividad y resiliencia productiva.

Los hallazgos evidencian que el marco normativo hondureño enfrenta problemas estructurales: fragmentación regulatoria, débil coordinación institucional, ausencia de incentivos económicos y falta de financiamiento verde. En este contexto, la sostenibilidad empresarial solo puede avanzar si el Estado adopta una arquitectura normativa coherente que articule instrumentos fiscales, financieros, informacionales y de gobernanza. La integración de estos instrumentos en una sola ley marco permitiría reducir la incertidumbre regulatoria, mejorar la eficiencia administrativa y crear condiciones propicias para la inversión privada.

Asimismo, el estudio demuestra que las MIPYMES presentan una alta disposición a adoptar prácticas sostenibles, siempre que existan incentivos claros, esquemas de apoyo técnico y mecanismos accesibles de financiamiento. Esto indica que la sostenibilidad empresarial no depende únicamente del tamaño o capacidad económica de las empresas, sino de la existencia de políticas públicas que reduzcan barreras y faciliten la adopción de nuevas prácticas. Por ello, resulta fundamental que los instrumentos de política sean proporcionales al tamaño empresarial y que incluyan capacitación, asesoría técnica y acompañamiento continuo.

Las implicaciones de política incluyen: (i) priorizar instrumentos económicos combinados con regulación inteligente; (ii) crear una institucionalidad coordinadora con mandato y recursos; (iii) desarrollar una certificación nacional escalonada y compras públicas sostenibles; y (iv) canalizar financiamiento verde con garantías y asistencia técnica. Estas líneas estratégicas constituyen pilares clave para avanzar hacia un modelo productivo más competitivo, innovador y coherente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En términos institucionales, la creación de una unidad interinstitucional especializada en sostenibilidad empresarial permitiría mejorar la coordinación entre sectores, reducir duplicidades y promover la coherencia de políticas públicas. De igual forma, la implementación de compras públicas sostenibles puede generar una demanda

significativa para productos y servicios responsables, incentivando así la transición de miles de MIPYMES hacia prácticas más limpias y eficientes.

Las futuras investigaciones deben evaluar impactos distributivos y sectoriales, así como dinámicas territoriales. Es necesario analizar cómo los instrumentos propuestos afectarían a cada sector económico, y si podrían generarse efectos diferenciados entre zonas urbanas y rurales. Asimismo, futuras líneas de investigación deberían examinar el rol de los gobiernos locales, la articulación con cadenas de valor y la relación entre sostenibilidad empresarial y digitalización, elementos que emergieron como relevantes en el estudio pero que requieren análisis más profundo.

La transición hacia la sostenibilidad también implica reconocer que las MIPYMES operan en entornos de alta vulnerabilidad económica, climática y social. En este sentido, una Ley Marco debe incorporar disposiciones que fortalezcan la resiliencia empresarial frente a choques externos, tales como crisis económicas, desastres naturales o fluctuaciones en cadenas de suministro. Integrar la sostenibilidad con la gestión del riesgo permitirá que las empresas no solo adopten prácticas responsables, sino que también cuenten con herramientas para anticipar, mitigar y recuperarse de eventos adversos. Esto es especialmente relevante en Honduras, donde la exposición a fenómenos climáticos y la informalidad del tejido empresarial demandan marcos regulatorios preventivos y adaptativos, capaces de proteger la continuidad productiva y el empleo.

Además, la evidencia sugiere que la sostenibilidad empresarial no puede consolidarse sin un cambio cultural que promueva valores de responsabilidad, eficiencia y transparencia, tanto en el sector público como en el privado. Por ello, la Ley Marco debe incorporar estrategias de sensibilización, educación y formación continua, orientadas a desarrollar capacidades en materia de sostenibilidad, innovación y cumplimiento normativo. La transformación cultural requerida implica promover una visión de largo plazo, reforzar la ética empresarial y fortalecer la confianza entre Estado, empresas y ciudadanía. En este proceso, las universidades, centros de investigación, gremios y organizaciones de la sociedad civil juegan un papel determinante para generar conocimiento, difundir buenas prácticas y construir una ciudadanía económicamente responsable y ambientalmente consciente.

En conjunto, las conclusiones de este estudio refuerzan la idea de que la sostenibilidad empresarial debe convertirse en un eje estructural de la política económica hondureña. Las MIPYMES poseen un enorme potencial para contribuir a un desarrollo más inclusivo y ambientalmente responsable, siempre que el entorno regulatorio les provea incentivos claros, certidumbre y apoyo institucional para emprender la transición.

Referencias

- Banco Interamericano de Desarrollo. (2021). *The infrastructure gap in Latin America and the Caribbean: Investment needed through 2030 to meet the Sustainable Development Goals*. <https://doi.org/10.18235/0003759>
- Carbonell, J. (2020). Derecho económico y sostenibilidad empresarial: Una aproximación latinoamericana. *Revista de Derecho Económico*, 18(2), 45–72. <https://doi.org/10.7764/rde.v18i2.1520>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2021). *Transformación digital de las mipymes: Elementos para un nuevo impulso*. CEPAL.
- Elkington, J. (1998). *Cannibals with forks: The triple bottom line of 21st century business*. New Society Publishers.

- Organisation for Economic Co-operation and Development. (2019). *SME policy index: Latin America and the Caribbean 2019: Towards productive, sustainable and inclusive SMEs*. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/d9e1e5f0-en>
- Organisation for Economic Co-operation and Development. (2024). *Promoting responsible business conduct in Latin America and the Caribbean*. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/bf84ff64-en>
- Porter, M. E., & Kramer, M. R. (2011). Creating shared value. *Harvard Business Review*, 89(1-2), 62-77.
- Sachs, J. D. (2015). *The age of sustainable development*. Columbia University Press. <https://doi.org/10.7312/sach17314>
- Sen, A. (1999). *Development as freedom*. Oxford University Press.
- Stiglitz, J. E. (2010). *Freefall: America, free markets, and the sinking of the world economy*. W. W. Norton & Company.
- Strauss, A., & Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa: Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Universidad de Antioquia.
- United Nations Conference on Trade and Development. (2019). *Promoting MSMEs for inclusive and sustainable industrial development in Latin America and the Caribbean*. United Nations.